



RESOLUCIÓN Nro. 028
Itagüí, Febrero Quince (15) de dos mil veintidós (2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ORATORIA "TU LENGUAJE Y EXPRESIÓN CREADORES DE MUNDOS"

El Personero Municipal de Itagüí, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos: 2, 10, 16, 20, 22,52, 71 y 95 numeral 4 de la Constitución Nacional de 1991, la Ley 136 de 1994, la Resolución 033 del 25 de marzo y 036 del 14 de abril, ambas expedidas en el año 2021.

CONSIDERANDO

1. Que es deber constitucional y legal de las Personerías Municipales, la guarda, promoción y defensa de los derechos humanos, en su localidad, a través del conocimiento y el ejercicio de los mismos por parte de sus habitantes.
2. Que este Ministerio Público en su plan Estratégico Institucional 2021-2024, tendrá consagrado dentro de su PERSPECTIVA ESTRATÉGICA: DERECHOS HUMANOS con el fin de garantizar la protección y fortalecimiento desarrollando actividades que conlleven a una cultura de respeto por los derechos humanos.
3. Que la Personería Municipal de Itagüí, desde hace veinticuatro (24) años viene desarrollando un concurso de oratoria a través del cual se propicia la convivencia al interior de los establecimientos educativos (públicos y privados).
4. Que el concurso de oratoria se articula, con el Plan Integral de lectura, escritura y oralidad "PILEO", que viene desarrollando el municipio de Itagüí, en aras de mejorar la calidad de la educación y por ende los resultados de las pruebas de externas de calidad de la educación como son las pruebas de Saber y ICFES.
5. Que el concurso de oratoria ha logrado aportar en las instituciones educativas del municipio habilidades lingüística y de participación, por ello se puede establecer la trascendencia e importancia del concurso de oratoria, con miras a la creación de una política pública en la localidad, desde los primeros años educativos.
7. Que el concurso de oratoria contribuye en la educación y liderazgo de nuestros niños, niñas y adolescentes, motivando el espíritu de trabajo en equipo y sana competencia a través de la actividad constructiva, investigativa y formativa en el conocimiento de los derechos humanos, como la motivación, integración y apoyo de la comunidad educativa, conformada por la familia, estudiantes y docentes de cada institución.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866





8. Que para la presente anualidad se llevara a cabo el concurso de oratoria de forma presencial, aplicando las medidas básicas de bioseguridad (carnet de vacunación, ventilación en los espacios de reunión y el uso de tapabocas al interior del recinto), en aras de disminuir el riesgos de contagio y procurando la protección de los asistentes, al igual cumpliendo con las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
9. Que las etapas de promoción e inscripción, serán publicadas en las carteleras y páginas institucionales de: Cooperativa Cootramed, Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, Secretaria de Educación de Itagüí, Instituciones Educativas públicas y privadas de Itagüí y Personería de Itagüí, permitiendo mayor accesibilidad e inclusión en la comunidad.
10. Que las instituciones educativas del municipio de Itagüí, a través del docente orientador del concurso, promocionará al interior de la institución la participación e inscripción de un total Treinta (30) estudiantes, por institución educativa incluyendo sus sedes alternas.
11. Que la inscripción del estudiante queda en firme una vez se confirme recibido de los formularios de inscripción, clasificados por categorías Básica, Intermedia, Superior y Universitaria-técnica-tecnológica; por parte de la Personería de Itagüí.

Por lo anteriormente, el Personero Municipal de Itagüí (Antioquia),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como categorías del concurso en las cuales podrán participar los niños, niñas y adolescentes, las siguientes:

- **BÁSICA:** Estudiantes de los grados 5 y 6 no mayores a 11 años
- **INTERMEDIA:** Estudiantes de los grados 7, 8 y 9, no mayores a 15 años
- **SUPERIOR:** Estudiantes grados 10 y 11 no mayores a 18 años
- **UNIVERSITARIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA:** Estudiantes de cualquiera de las anteriores, no mayores a 21 años.

ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR COMO ETAPAS DEL CONCURSO LAS SIGUIENTES:

- APERTURA
- INSCRIPCIONES
- CAPACITACIONES
- ELIMINATORIAS
- FINAL MUNICIPAL

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866





- FINAL DEPARTAMENTAL
- FINAL NACIONAL
- FINAL INTERNACIONAL

ARTÍCULO TERCERO: Las etapas del concurso se encuentran debidamente establecidas en el cronograma que se anexa a la presente resolución y que hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Parámetros para la convocatoria del concurso. La convocatoria se efectuará a través de un plan de promoción y divulgación por las carteleras, redes sociales, página web de las entidades; Cooperativa Cootramed, Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, Secretaría de Educación, instituciones educativas públicas, privadas de Itagüí y Personería de Itagüí, de las siguientes piezas publicitarias:

1. Ciento (150) afiches, tamaño tabloide full color, para fijar en carteleras internas de las sede que conforman el CAMI, sedes de las Juntas de acciones comunales, dos afiches por institución educativa y dos afiches adicionales para las instituciones educativas que tienen sedes alternas, al igual se fijaran afiches en las carteleras del CAMI (ascensores, externas), COOTRAMED, Secretaría de Educación, Instituto de Cultura, Recreación y Deportes de Itagüí. Costo $1.700 \times 150 = \$ 255.000,00$
2. Tres pendones con la imagen del concurso de oratoria y los logos corporativos de Cootramed, Secretaría de Educación, Instituto de Cultura, Recreación y Deportes $280.000 \times 3 = \$840.000$
3. Mil (1000), plegables reglamento del concurso $\$ 290 \times 1000 = \290.000
4. Servicio de jurados tres por día: $12 \times 200.000 = \$2.400.000$
5. Premiación $\$ 12.000.000$
6. Alimentación para participantes jurados e invitados $\$14.250.000$ (250 personas por día de eliminatoria y 200 para la final municipal, total personas 950 x 15.000 costo de refrigerio, sandwiché, jugo y fruta)
7. 1.000 Certificados de Participación tamaño media carta full color papel cartulina $\$1.000 \times 1000 = \$1.000.000$
8. Valor auditorio $\$ 9.600.000$.
9. Valor decoración $\$2.500.000$
10. Trece (13) trofeos $\$2.200.000$

COSTO TOTAL DEL EVENTO \$45.335.000 cuarenta y cinco millones trescientos treinta y cinco mil de pesos.

11. Las diferentes piezas publicitarias llevarán la imagen de la versión 24 del concurso oratoria y la imagen corporativa del patrocinador Cooperativa Cootramed, y entidades de apoyo como la Secretaría de Educación, Instituto de

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866





Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí y Personería de Itagüí, y de acuerdo al objeto de la publicación tendrán información respectiva

- Asignación de temas, para cada categoría, tanto para las eliminatorias como para la gran final del concurso se asignarán dos (2) por cada categoría. La elección de los temas se hará con énfasis en el conocimiento de los Derechos Humanos, pos conflicto y sobre la Economía Solidaria dirigida a los niños, niñas, adolescentes y la juventud participante.
- Calendario del concurso, se indica las fechas, horas, lugares, canales y medios de comunicación que se fijaron para el proceso de inscripción, inducción, capacitación, eliminatorias, final municipal, departamental, nacional e internacional.
- En el correo institucional oratoria@personeraiitagui.gov.co, se concede información sobre el concurso de oratoria y pueden confirmar su inscripción.
- La Personería a través de la página web y redes sociales, publicará el listado de participantes que cumplieron con los requisitos de la inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Para las categorías básica, intermedia y superior, estar matriculado en una institución educativa pública o privada del municipio de Itagüí.
- Para los estudiantes extranjeros que se encuentran matriculados en instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Itagüí que deseen participar deben de encontrarse regulados en el País.
- Para la categoría Técnica, Tecnológica y Universitaria, estar adelantando estudios técnicos, tecnológicos o pregrado en una institución pública o privada del Valle de Aburra, siempre y cuando sea residente en la localidad, o estar matriculados en la Universidad IDEAS, o en las instituciones Técnicas y Tecnológicas localizadas en el municipio de Itagüí.
- La decisión del jurado no es susceptible de recursos.
- En la etapa de eliminatorias se selecciona quince (15) estudiantes por categoría, quienes pasan a competir en la final municipal del concurso de oratoria ciudad Itagüí.
- En la final municipal se eligen los tres primeros lugares de cada categoría

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



SC - CER427866





quienes reciben el trofeo con la imagen representativa del evento que corresponde a una obra alusiva del fallecido Maestro Guillermo León Sierra Ochoa "Guillón".

- Al igual acceden al derecho a participar en el concurso de oratoria que organiza Fundequidad – Equidad Seguros..
- El concurso de oratoria a nivel municipal cuenta con el patrocinio de la cooperativa de ahorro y crédito "COOTRAMED", quienes otorgan la afiliación para ser asociados, de la Cooperativa avalando la participación de los doce (12) concursantes que participan en el concurso a nivel regional, nacional e internacional de oratoria, organizado por Fundequidad.
- El patrocinador Cooperativa Cootramed cubrirá el cincuenta (50%) por ciento de los gastos que se incurra para el desarrollo del concurso de oratoria a nivel municipal, regional, nacional (auditorios, medios publicitarios y de transmisión, refrigerios, jurados, premiación, trofeos y demás), los cuales ascienden a la suma de Cuarenta y cinco millones trescientos treinta y cinco mil de pesos (44.335.000).
- Las eliminatorias que están programadas para el 17, 18 y 19, de mayo de 2022, a partir de las 8:00 a.m., en el auditorio piso tres de Centro de Convenciones Aburra Sur.
- De acuerdo el número de participantes inscritos por categoría, el organizador asignara a cada institución educativa, una jornada específica (mañana o Tarde).
- Mediante circular informativa remitida a los correos institucionales de las instituciones educativas y de los docentes orientadores, se informará con la debida antelación la jornada asignada para su presentación. Al igual se dará difusión por las diferentes redes sociales de la Personería de Itagüí y de la Cooperativa Cootramed.
- El día del evento (eliminatoria municipal), se harán máximo dos (2) llamados al participante, al término de los cuales si no se hace presente queda excluido de su oportunidad de participar.
- El llamado de los participantes se realizará de manera aleatoria, con miras al buen desarrollo de los objetivos del concurso, que es conocer y profundizar en los puntos de vista y análisis de los participantes en relación a los temas propuestos.
- Una vez el participante sea llamado, el jurado coordinador, le asigna el tema objeto de su presentación.
- Para cada exposición, el participante cuenta con un máximo de tres (3) minutos, faltando 30 segundos para finalizar el tiempo límite, recibirá un señal visual con el fin de ir concluyendo su exposición, y al tope del tiempo sonara una campana que

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866





le indica que ha llegado a su fin; se hace saber al concursante que uno de los criterios de su evaluación es el tiempo de su exposición.

- El participante no podrá utilizar ni atril, ni ayudas didácticas como carteleras, ni objetos representativos, fichas y demás elementos que apoye su discurso.
- Si en las eliminatorias y/o final municipal se presenta un empate, el jurado exigirá otra intervención, en la cual, el tema tendrá criterios de improvisación por parte de los participantes, el tiempo de exposición no excederá a los dos (2) minutos.
- Todos los participantes en las eliminatorias y final municipal, obtendrán un certificado que acredite su participación en el concurso de oratoria.

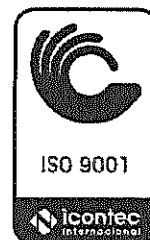
ARTÍCULO SEXTO: Los reconocimientos a los participantes que ocupen los Tres (3) primeros lugares, en las respectivas categorías serán los siguientes:

CATEGORÍAS	PUESTO	PREMIO
BÁSICA	PRIMERO	Un (1) S.M.L.M.V.
	SEGUNDO	75% S.M.L.M.V.
	TERCERO	50% S.M.L.M.V.
INTERMEDIA	PRIMERO	Un (1) S.M.L.M.V.
	SEGUNDO	75% S.M.L.M.V.
	TERCERO	50% S.M.L.M.V.
SUPERIOR	PRIMERO	Un (1) S.M.L.M.V.
	SEGUNDO	75% S.M.L.M.V.
	TERCERO	50% S.M.L.M.V.
UNIVERSITARIA, TECNICA Y TECNOLOGICA	PRIMERO	Un (1) S.M.L.M.V.
	SEGUNDO	75% S.M.L.M.V.
	TERCERO	50% S.M.L.M.V.

PARÁGRAFO:

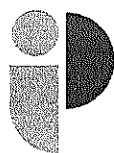
- 1°. Será premiado igualmente el docente que acompañe en el proceso de preparación del estudiante de la institución educativa que ocupe el primer y segundo lugar en la final municipal de las categorías básica, intermedia y superior, con un 60% del S.M.L.M.V. y 40% del S.M.L.M.V, respectivamente.
- 2°. Los estímulos serán entregados a los docentes que hayan sido registrados previamente por la institución educativa durante el proceso de inscripción y solo se entrega un premio.
- 3°. No se registra ni se premia al docente acompañante de la categoría Técnica, Tecnológica y Universitaria,

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866





ARTÍCULO SÉPTIMO: El jurado calificador está conformado por docentes delegados de las universidades públicas o privadas, con conocimiento en la oratoria.

ARTÍCULO OCTAVO: INDICADORES DE EVALUACIÓN. El jurado calificador tendrá los siguientes elementos de juicio, para cuantificar las cualidades y aptitudes de los participantes:

LENGUAJE CORPORAL, GESTUAL Y PROYECCIÓN PERSONAL

Apertura, porte, postura, gestos, mirada, seguridad, confianza y dominio del escenario.

LENGUAJE VERBAL

Entonación, intensidad, entusiasmo, naturalidad, dicción, modulación, tono, pausas, vocabulario y fluidez.

LENGUAJE DEL DISCURSO

Interés, investigación, organización, información, impacto, capacidad para conmover y entretener, conclusión, efectividad y originalidad.

La calificación de las cualidades se determina en la siguiente tabla:

Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Insuficiente	Reprobado
5	4	3	2	1	0

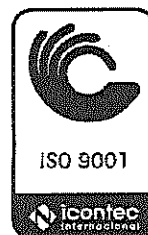
ARTÍCULO NOVENO: Con miras a incentivar la participación de los niños niñas y adolescentes y jóvenes del municipio de Itagüí, en ningún caso se declarará desierta ninguna de las categorías.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores.


JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal

Proyectó: Piusmeny Gómez
Revisó Alexander Mira

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



SC - CER427866



